

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40535 BURGOS

D. Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 (antes Primera Instancia 4) de Burgos por el presente hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 349/13 y NIG 09059 42 1 2013 0007145 se ha dictado en fecha 08 de Octubre de 2013 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Gómez Generación, S.L., con CIF B09407958 y domicilio social en Burgos Calle Alfareros 51 bajo.

2. Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administrador concursal a D. José Luis Ayala Blanco con domicilio postal en Avenida del Cid 14, 2.º A (09005 Burgos) y dirección electrónica Valladolid@ayalaasociados.com señaladas para que los acreedores a su elección efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 16 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130058995-1